

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2021-739 *Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de enero de 2021, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones con destino a la realización de cursos de expresión artística y escuela de música en el Centro Municipal La Vidriera, curso 2020/2021. Expediente SEC/122/2021.*

BDNS (Identif.): 546648.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/546648>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minpah.gob.es/bdnstrans/index>) y Ayuntamiento de Camargo (<https://sede.aytocamargo.es>).

Beneficiarios:

Podrán solicitar las subvenciones previstas en esta convocatoria las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

a.- Ser residentes en el municipio de Camargo y estar matriculados en cualquiera de las modalidades de los cursos de expresión artística.

b.- No superar las siguientes rentas familiares brutas:

MIEMBROS UNIDADES FAMILIAR. RENTA COMPUTABLE/AÑO

Familia de 1 miembro computable..... No superar 1,4 el IPREM.

Familia de 2 miembros computable..... No superar 1,90 veces el IPREM.

Familia de 3 miembros computable..... No superar 2,40 veces el IPREM.

Familia de 4 miembros computable..... No superar 2,90 veces el IPREM.

Familia de 5 miembros computable..... No superar 3,40 veces el IPREM.

Familia de 6 miembros computable..... No superar 3,90 veces el IPREM.

Familia de 7 miembros computable..... No superar 4,40 veces el IPREM.

Familia de 8 miembros computable..... No superar 4.90 veces el IPREM.

Familia de 9 miembros computable..... No superar 5,40 veces el IPREM.

A los efectos del cálculo del IPREM a utilizar como base en la valoración del apartado b), este se establece en la cuantía de 7.519,59 euros, correspondiente al valor del mismo para 14 pagas en el año 2020.

Objeto:

Las subvenciones deberán destinarse al siguiente objeto:

Realización de cursos de expresión artística y de la Escuela de Música, en el Centro Municipal "La Vidriera" de Camargo", correspondiente al curso 2020-2021.

JUEVES, 4 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 23

Bases reguladoras:

La presente convocatoria se rige, en lo no expresamente previsto por la misma, por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC nº 176 de fecha 11 de septiembre de 2012.

Cuantía:

El importe total destinado a la presente convocatoria es de 3.500,00 euros para los Cursos de Expresión Artística y 2.000,00 euros para la Escuela de Música. En ningún caso la subvención máxima a conceder de forma individual dentro de la presente convocatoria podrá exceder del 85% de la matrícula por solicitud.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los interesados podrán presentar la solicitud de concesión, junto con la documentación exigida en esta convocatoria, en el Registro General del Ayuntamiento de Camargo, sito en Plaza Pedro Velarde 13, Muriedas (Camargo), pudiendo igualmente presentarla a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Camargo, accesible en el siguiente enlace: <https://sede.aytocamargo.es/>, así como a través del resto de medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Camargo, 28 de enero de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
Esther Bolado Somavilla.

2021/739